



Presidencia

Zapotlán el Grande



ZAPOTLÁN  
EL GRANDE  
Gobierno Municipal

## DICTAMEN DEL CÓMITE DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA OBRA: "CENTRO DEPORTIVO EL NOGAL"

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 11, 25, 26, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, y los artículos 27, 28, 30, 31, 63 Fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley vigente y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en base a los siguientes

### ANTECEDENTES:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.- Que de conformidad con el artículo 25 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como el artículo 4 fracción IV de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivado que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente.

III.- Que en Sesión Pública Ordinaria número 19 de Ayuntamiento, mediante punto número 36 treinta y seis celebrada el día 05 cinco de Octubre del 2017 dos mil diecisiete, de conformidad con el punto 11 once de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 48 de fecha 1° de Noviembre de 2017, se autorizó la celebración de los respectivos instrumentos jurídicos necesarios con el GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, para ejercer recursos federales y estatales sobre los recursos asignados al municipio de Zapotlán el Grande, derivado del programa de

Av. Cristóbal Colón No. 62 Centro Histórico, C.P. 49000.  
Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500  
www.ciudadguzman.gob.mx



Infraestructura vertiente "ESPACIOS PÚBLICOS" para el ejercicio presupuestal 2017, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano "SEDATU".

IV- Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en los artículos 27, 41, 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y así como el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, de conformidad a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en el anexo 9 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre del 2016, se encuentra la de contratar Obra Pública bajo la modalidad de Licitación Pública, Concurso Invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, siempre que se encuentre en los supuestos de dicha legislación y no se contraponga a los establecido en la legislación correspondiente así como las reglas de operación y criterios correspondientes respecto al programa de Infraestructura vertiente "ESPACIOS PÚBLICOS" para el ejercicio presupuestal 2017, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano "SEDATU".

V. - Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones de conformidad con la legislación correspondiente, así como las reglas de operación y criterios del programa de Infraestructura vertiente "ESPACIOS PÚBLICOS" para el ejercicio presupuestal 2017, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano "SEDATU", debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento vigente, considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos, por lo cual se emitió un dictamen técnico- jurídico del fallo por parte de la Dirección de Obras Públicas, para la realización de las siguientes obras, descritas en el punto siguiente.

VI.- Que en Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública celebrada el día 10 diez de Noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, se aprobó la procedencia de la licitación en la modalidad de Concurso Invitación a cuando menos 3 tres personas, en observancia a lo que dispone el decreto municipal aprobado mediante Sesión Pública

Av. Cuauhtémoc Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 41000.  
C.O. Zapotlán, Municipio de Zapotlán el Grande Tel: (341) 575 2500  
www.ciudadzapoteco.gob.mx



Ordinaria de Ayuntamiento Número 02 dos, celebrada el día 23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez, que faculta al Director de Obras Públicas para que integre los expedientes de obra pública y realice los debidos procedimientos de adjudicación bajo la modalidad que la ley de la materia prevea;

**VII.-** Se llevó a cabo la realización de los Procedimientos de Concurso bajo la modalidad correspondiente, por parte de la Dirección de Obras Públicas, siendo así bajo de la modalidad de Concurso Invitación a cuando menos 3 tres personas, se les entregó la invitación a los contratistas propuestos, previo dictamen que se presentó al Comité Dictaminador de Obra Pública el día 10 diez de Noviembre del 2017 y así como la correspondiente publicación de las Convocatorias en el sistema Compranet desde el día 16 de Noviembre del año presente, realizándose la Visita al lugar de la Obra, así como la Junta de Aclaraciones respectivamente el día 21 veintiuno de Noviembre del presente año, y los correspondientes actos de apertura de proposiciones el día 27 veintisiete de Noviembre del año 2017, contando con la presencia del Auditor de Obra Pública por parte de la Contraloría Municipal durante todo el proceso, así se procedió a su revisión técnica y económica de las propuestas que presentaron por parte de los contratistas, y de los resultados, se les notifico el fallo a los contratistas el día 28 de Noviembre del presente año

**VIII.-** Y previa integración del respectivo expediente técnico, y estudio por parte de la Dirección de Obras Públicas, así como de quienes integran el Comité Dictaminador, se presentó dictamen para su aprobación la siguiente propuesta en Sesión Extraordinaria de fecha 28 veintiocho de Noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, mismas que se desglosan de la siguiente manera:

**ÚNICO.-** Obra Denominada: **"CENTRO DEPORTIVO EL NOGAL"**

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
<b>"CENTRO DEPORTIVO EL NOGAL"</b>	<b>CONCURSO INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS.</b>	<b>GRUPO ARQCAT S.A. de C.V.</b> Representante Legal: Arq. Gerardo Cárdenas Castañeda	<b>A la persona jurídica:</b>



<p><b>Programa de Infraestructura vertiente "ESPACIOS PÚBLICOS" para el ejercicio presupuestal 2017, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano "SEDATU"</b></p> <p><b>Número de Obra:</b> DOP/ESPACIOS PÚBLICOS/2017-01</p> <p><b>Número de Obra COMPRANET:</b> 10-814023985-E24-2017</p>	<p><b>Techo financiero</b></p> <p><b>\$2'725,340.00</b></p> <p><b>(DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)</b></p>	<p><b>PROPUESTA:</b> \$2'792,943.69 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.)</p> <p><b>ING. JONATHAN FLORES MORENO</b> <b>PROPUESTA:</b> \$2'715,234.38 (DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.)</p> <p><b>ZEPEDA ARQUITECTURA Y DESARROLLOS S.A. DE C.V</b> <b>Representante Legal:</b> Arq. Javier Zepeda Luis Juan</p> <p><b>PROPUESTA:</b> \$2'692,581.08 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.)</p>	<p><b>ZEPEDA ARQUITECTURA Y DESARROLLOS S.A. DE C.V</b></p> <p><b>Representante Legal:</b> Arq. Javier Zepeda Luis Juan</p> <p><b>Por un monto de \$2'692,581.08 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.)</b></p> <p><b>I.V.A. Incluido</b></p>
--	---	---	---



Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA. de los presentes**, en la siguiente forma: 06 SEIS VOTOS a favor de los C.C. regidor **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), Y así mismo los Regidores Integrantes, **MARÍA LUIS JUAN MORALES, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO**, y compareciendo en representación de la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA** en su carácter de Contralor Municipal, el Arquitecto Julio César López Frías (Bajo oficio de comisión de fecha 27 de Noviembre del 2017 en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

#### CONSIDERANDO:

Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes:

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Los integrantes del Comité dictaminamos procedente la adjudicación de las obras antes mencionadas, aprobando, ratificando y autorizando en lo general y en lo particular el presente dictamen, por ser éstas las propuestas más económicas y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente a propuesta para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los Contratos de Obra con los contratistas ganadores, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas para que auxilie en la proporción de la información que conforma el expediente unitario de obra y concurso para la elaboración de los contratos y a efecto de que realice la notificación del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 39 Bis de la Ley de obras públicas y servicios



**Presidencia**

Zapotlán el Grande



relacionados con las mismas, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, notifíquese de igual manera al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos correspondientes.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**  
**CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, NOVIEMBRE 28 DE 2017**

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el zapotlense José Manzano Briseño"*

**LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ**    **C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA**  
Presidente Municipal de    Regidor Presidente de Comisión de Obras Públicas,  
Zapotlán el Grande, Jal.    Planeación y Regularización de la  
Tenencia de la Tierra

**LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES**  
Regidor Integrante

**ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO**  
Regidor Integrante

**PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**  
Regidor Integrante

**C. EDUARDO GÓNZALEZ**  
Regidor Integrante



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500  
[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)



**Presidencia**

Zapotlán el Grande



**LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES**

Regidor Integrante

**LIC. ALEJANDRA GÁRDENAS NAVA**

Contralora Municipal

En su representación Arq. Julio César López Frías  
bajo oficio de comisión de fecha 28 de noviembre del 2017

**MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA  
FUENTE GUTIÉRREZ**

Encargado de la Hacienda Municipal

**ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ**

Director de Obras Públicas

**ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA**

Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles  
Del Sur de Jalisco

**ARQ. VICTOR MIGUEL ZEPEDA OROZCO**

Presidente del Colegio de Arquitectos del  
Sur de Jalisco



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000.  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500  
[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)